

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21	
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA	
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18	
Salta, 17 de Setiembre de 1997					
N° 15.248		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826	
Tirada de 370 ejemplares				DIRECCION Y ADMINISTRACION	
***				ZUVIERA 491	
HORARIO		Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		Teléfono N° 214780	
Para la publicación de avisos				4400 - SALTA	
LUNES A VIERNES		Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		***	
de 8.30 a 13.00				Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.					
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES:**Texto no mayor de 200 palabras****Por cada
Publicación****Excedente
(p/c.palabra)**

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.351 del 22/08/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	4289
M.P.E. N° 3.552 del 02/09/97 - Retiro Voluntario.....	4289
S.G.G. N° 3.555 del 03/09/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	4289
M. Ed. N° 3.558 del 05/09/97 - Rectifica Decreto N° 1.389/96 - Anexo XV - Orquesta Estable de la Provincia.....	4290
M. Ed. N° 3.559 del 05/09/97 - Declara de Interés Provincial el Proyecto "VIVA ARGENTINA".....	4290
M.S.P. N° 3.560 del 05/09/97 - Decreto N° 1.034/96 - Modifica planta y cobertura de cargos Areas Operativas varias	4290
M.S.P. N° 3.561 del 05/09/97 - Designación de personal temporario - profesional.....	4292
M.S.P. N° 3.562 del 05/09/97 - Designación de personal temporario - profesional.....	4292
M.S.P. N° 3.563 del 05/09/97 - Designación de personal temporario - profesional.....	4293
M.S.P. N° 3.564 del 05/09/97 - Designación de personal temporario - profesional.....	4293

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 3.455 del 02/09/97 - Rechaza reclamo.....	4294
S.G.G. N° 3.464 del 02/09/97 - Rechaza reclamo.....	4294
S.G.G. N° 3.545 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4294
S.G.G. N° 3.546 del 02/09/97 - Rechaza Recurso Jerárquico.....	4294
M. Ed. N° 3.547 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4294
M. Ed. N° 3.548 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4294
S.G.G. N° 3.549 del 02/09/97 - Reconocimiento Pecuniario: Subrogancia.....	4295
S.G.G. N° 3.550 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4295
S.G.G. N° 3.551 del 02/09/97 - Rechaza Recurso de Alzada	4295
M. Ha. N° 3.553 del 02/09/97 - Contratación Directa de Publicidad.....	4295
M. Ha. N° 3.554 del 02/09/97 - Contratación Directa de Publicidad.....	4295

RESOLUCION MINISTERIAL

M.S.P. N° 0981 del 27/08/97 - Aprueba Disposición Interna N° 161/97 del Programa de Farmacia (Comercialización de Medicamentos)	4296
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 085 - U.C.A. Gobernación N° 10/97	4297
N° 078 - Ministerio de Educación de la Pcia. de Salta N° 14/97	4297
N° 076 - ANSeS - Orán N° 01/97	4297
N° 049 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 18/97	4298
N° 1.940 - Universidad Nacional de Salta N° 03/97	4298

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 1.930 - Banco Central de la República Argentina N° 1/97	4298
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 080 - Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social N° 15/97	4298
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 075 - Cano de Reyes, Nicolasa; Reyes, Manuel - Expte. N° 2B-99.627/97	4299
N° 068 - Sandoval, Petrona - Expte. N° 2C-00122/97	4299
N° 061 - Cuba, Carmelo José - Expte. N° C-01.269/97	4299
N° 059 - Romero, Amalio - Expte. N° 2C-00474/97	4299
N° 054 - Herrando, Pedro - Expte. N° B-97.226/97	4299
N° 041 - Desiderio Montenegro - Julia del Carmen Roldán - Expte. N° 37.049/97	4299
N° 032 - Padra, Rolán - Expte. N° B-94.233/97	4300
N° 024 - Benigno Muñoz y M. Angela Gómez de Muñoz	4300

REMATES JUDICIALES

N° 083 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 94.927/97	4300
N° 077 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-11.214/96	4300
N° 074 - Por: Efraín Ricioppi - Juicio: Expte. N° B-81.196/96	4301
N° 073 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-81.697/96	4301
N° 067 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 4.159/88	4301
N° 055 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-89.564/96	4301
N° 050 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-78.655/96	4302
N° 029 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-87.252/96	4302

CONCURSO PREVENTIVO

N° 020 - Sanatorio Modelo S.A. - Expte. N° 2C-01.473/97	4302
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 056 - Von Leipzig Uwe Conrad: Serrano de Von Leipzig María Elena - Expte. N° B-74.535/95	4303
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 084 - Tejerina, Goyita - Expte. N° 1B-89.827/96	4303
N° 046 - Pedro Dorofuk y Verónica Kuba de Dorofuk - Expte. N° 2.753/95	4303

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 062 - Sucesores de Manuel Gómez S.A., para el día 08/10/97	4303
N° 1.973 - Casino de las Nubes, para el día 06/10/97	4304

AVISOS COMERCIALES

N° 081 - Proyección Educativa S.R.L.	4304
N° 079 - T.A.N.O.A. S.R.L.	4304

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 082 - Círculo Médico Metán, para el día 04/10/97	4304
---	------

ASAMBLEA

N° 042 - I.S.I.C.A.N.A., para el día 30/09/97	4305
---	------

RECAUDACION

N° 086 - Del día 16/09/97	4305
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de agosto de 1997

DECRETO N° 3.351

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 22 de agosto de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 22 de agosto de 1997 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.552

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 165-1.028/RV/96.

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, el señor Modesto Lino, ex empleado de la Dirección de Vialidad de Salta comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Modesto Lino, D.N.I. N° 7.250.675, ex empleado de la

Dirección de Vialidad de Salta, comprendido en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 03 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.555

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 03 de setiembre de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 03 de setiembre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 05 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.558

Ministerio de Educación

Expte. N° 59-9.424/97.

VISTO el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de los Organismos dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo XV del mencionado instrumento legal se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección de Acción Cultural de la cual depende la Orquesta Estable de la Provincia;

Que la Secretaría de Cultura solicita modificaciones al instrumento aprobado, referidas a la planta orgánica de la Orquesta Estable de la Provincia en cuanto a la asignación de horas a distintos tipos de instrumento, no implicando un incremento en las horas ya autorizadas, correspondiendo emitir la rectificación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de agosto de 1997, rectifícase la planta aprobada por el Anexo XV del Decreto 1.389/96 para la Orquesta Estable de la Provincia de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 Violoncello (N° de Orden 46) por 1 Viola
- 1 Piano (N° de Orden 69) por 1 Contrabajo
- 1 Percusión (N° de Orden 70) por 1 Violín Segundo
- 1 Clarinete Tercero (N° de Orden 58) por 1 Violín Segundo

Art. 2° - Con vigencia al día 01 de agosto de 1997, reubícase a la señora Adriana Méndez Oliva, D.N.I. N° 18.056.249, Oboe tercero de la Orquesta Estable de la Provincia en la función de Oboe Solista (N° de Orden 53), y al señor Raúl Alberto Fernández, D.N.I. N° 10.679.773, Clarinete Segundo de la Orquesta Estable de la Provincia en función de Clarinete Solista (N° de Orden 56).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.559

Ministerio de Educación

VISTO la invitación cursada a los integrantes del "Ballet Norte y Sur" efectuada por el Ministerio de Educación de Finlandia, para participar en el Proyecto "VIVA ARGENTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha invitación es a efectos de que se realicen representaciones artísticas en Finlandia y Suecia, a partir del 10/09/97 hasta el 15/11/97;

Que dicho evento tiene como objeto hacer conocer el Folklore y el Tango Argentino en más de 25 ciudades de los citados países, contando con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Pro-América Latina (Kehitys Maakauppa Yhdistys) y el Ministerio de Educación de Finlandia;

Que debido a la trascendencia que la representación de nuestra cultura tendrá en el citado Proyecto, cabe declararse de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto "VIVA ARGENTINA" a realizarse en Finlandia y Suecia, entre el 10/09/97 hasta el 15/11/97, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 05 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.560

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 62.652/96, 43.303/95, 64.195/96, 63.013/96, 63.102/96 - código 121, 1.150/96 - código 133, 62.811/96, 62.711/96 (copia), 68.364/97 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de los distintos Centros de Salud de su dependencia, se hace necesaria la designación de personal de enfermería para cubrir las vacantes producidas por renuncia y/o fallecimiento de diversos agentes.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 17 de la Ley 6.923 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados..."

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la planta y cobertura de cargos de las Areas Operativas XLV - Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, XX - Hospital Materno Infantil, XL - San Bernardo, Guardería Evita y Dirección General Programas de Salud, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, transfiriendo los diez (10) cargos consignados en el Anexo I que forma parte del presente decreto a la Supervisión Enfermería de la Gerencia de Programa de Salud Comunitario dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital y convirtiendo los referidos cargos en diez (10) cargos de Ubicación Escalonaria: Enfermería, Denominación: Enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se detallan, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, Ubicación Escalonaria: Enfermería, Denominación: Enfermero, con una remuneración equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96:

Juan Alberto Quispe - D.N.I. N° 20.663.272, enfermero universitario, matrícula profesional N° 2.447, en cargo vacante por fallecimiento de Aída Navaza.

Julio César Quispe - D.N.I. N° 16.883.354, enfermero profesional, matrícula profesional N° 2.334, en cargo vacante por renuncia de María del Carmen Pastrana de Silva, aceptada por Resolución Ministerial N° 311 D/97.

Graciela del Milagro Márquez - D.N.I. N° 21.792.520, enfermera universitaria, matrícula

profesional N° 2.343, en cargo vacante por fallecimiento de Eleuterio Savant.

Jorge Alejandro Guitián - D.N.I. N° 22.553.229, enfermero universitario, matrícula profesional N° 2.628, en cargo vacante por renuncia de Santos Dionicio Pacheco, aceptada por Resolución Ministerial N° 313 D/97.

Claudia Roxana Barañado - D.N.I. N° 24.009.978, enfermera profesional, matrícula profesional N° 2.541, en cargo vacante por renuncia de Gloria Marcela Rodríguez, aceptada por Resolución Ministerial N° 300 D/97.

Sandra Mabel Agüero - D.N.I. N° 18.231.064, enfermera universitaria, matrícula profesional N° 2.451, en cargo vacante por renuncia de Elsa Mamaní, aceptada por Resolución Ministerial N° 349 D/97.

Angel Alfonso Velázquez - D.N.I. N° 20.129.308, enfermero universitario, matrícula profesional N° 2.131, en cargo vacante por renuncia de Susana Milagro Valencia, aceptada por Resolución Ministerial N° 371 D/97.

Cristina del Valle Vistas - D.N.I. N° 16.578.990, enfermera universitaria, matrícula profesional N° 2.216, en cargo vacante por renuncia de Irma Ramírez de Mejías, aceptada por Resolución Ministerial N° 380 D/97.

Claudia Vanesa Figueroa - D.N.I. N° 22.708.630, enfermera profesional, matrícula profesional N° 2.460, en cargo vacante por renuncia de Hortencia López de Hurtado, aceptada por Resolución Ministerial N° 245 D/97.

Bartolomé Ríos - D.N.I. N° 17.427.506, enfermero universitario, matrícula profesional N° 1.725, Centro de Salud N° 55 de Barrio 17 de Octubre y en cargo vacante por renuncia de Modesto Yonar, aceptada por Resolución Ministerial N° 378 D/97.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Cargos a Convertir y/o Transferir

Dependencia	Sec. N°	Ord. Ca.	Ubic. Escalaf.	Denom.	Vacante Por...
Deción. Primer Nivel	339	278	Enfermería	Aux. de Enfer.	Fallecimiento 17/02/07 Sra. Aída Navaza
H. Materno Infantil	1.033	910	Mantenimiento	Mucama	Rcn. Jub. Sra. María Pastrana R.M.D. 311/97
H. Materno Infantil	1.051	928	Mantenimiento	Chofer	Fallecimiento 07/08/97 Sr. Eleuterio Savant
H. San Bernardo	1.200	1.093	Mantenimiento	Chofer	Ren. Jub. Sr. Pacheco, Santos Dionicio R.M.D. 313/97
H. San Bernardo	844	755	Enfermería	Auxiliar de Enfer.	Ren. Jub. Sra. Gloria M. Rodríguez R.M.D. 300/97.
H. San Bernardo	331	283	Técnico	Téc. en Farmacia	Ren. Jub. Sra. Elsa Mamaní R.M.D. 349/97

Dependencia	Sec. N°	Ord. Ca.	Ubic. Escalaf.	Denom.	Vacante Por...
H. San Bernardo	296	253	Técnico	Téc. Radiólogo	Ren. Jub. Sra. Susana del M. Valencia R.M.D. 371/97
H. San Bernardo	1.150	1.043	Mantenimiento	Mucama	Ren. Jub. Sra. Irma Ramírez de Mejías E. 89-17079/97
Guardería Evita	207	134	Técnico	Celadora	Ren. Jub. Sra. Hortencia Hurtado de López R.M.D. 245/97
Direcc. Gral. Programa de Salud	30	21	Mant.	Ordenanza	Ren. Jub. Sr. Modesto Yofiar E. 67-0032/97

Salta, 05 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.561

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 503/97 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de los organismos dependientes de la Secretaría de Servicios de Salud se hace indispensable disponer la designación de la doctora Claudia Lucía Landívar en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Milton Morey, aceptada por Resolución Ministerial N° 308 D/97.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Claudia Lucía Landívar, D.N.I. N° 20.707.188, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, Secuencia 703, orden de cargo 615, de Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Milton Morey, aceptada por Resolución Ministerial N° 308 D/97.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, Centro de Salud N° 16 de Barrio Santa Ana, convirtiendo en un cargo de secuencia 703, Ubicación Escalafonaria: Profesional. Denominación: Bioquímico, en un cargo de igual Secuencia, Ubicación Escalafonaria y Denominación: Profesional asistente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 05 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.562

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 511/97 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de los organismos dependientes de la Secretaría de Servicios de Salud se hace indispensable disponer la designación del doctor Eduardo Alfredo Panza en cargo vacante por renuncia de la doctora Eleonor Rosa Giménez, aceptada por Resolución Ministerial N° 372 D/97.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Eduardo Alfredo Panza, D.N.I. N° 14.695.238, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente (médico pediatra) en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, Secuencia 861, orden de cargo 759, de Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Médico pediatra, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Eleonor Rosa Giménez, aceptada por Resolución Ministerial N° 372 D/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 05 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.563

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 000532/97 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada dirección se hace indispensable disponer la designación de la doctora Ana María Linda Valenzuela, D.N.I. N° 20.399.167, en cargo vacante por fallecimiento del doctor José Enrique López.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 17 de la Ley 6.923 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Ana María Linda Valencia, D.N.I. N° 20.399.167, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor José Enrique López.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifíquese la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 de la Unidad de Organización 04, Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, Centro de Salud N° 43 de Barrio Evita, suprimiendo el cargo de secuencia 1.059, Orden de Cargo 939, Ubicación Escalafonaria:

Profesional Denominación: Odontólogo, y créase en su reemplazo un cargo de idéntica Ubicación Escalafonaria y Denominación: Profesional Asistente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

Salta, 05 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.564

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 000543/97 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada dirección se hace indispensable disponer la designación de la doctora María Carolina Barbarán Farré, D.N.I. N° 18.020.629, en cargo vacante por renuncia del doctor Daniel Francisco Maita, aceptada por Resolución Ministerial N° 241 D/97.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora María Carolina Barbarán Farré, D.N.I. N° 18.020.629, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1997, Secuencia 592, orden de cargo 512, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Daniel Francisco Maita, aceptada por Resolución Ministerial N° 241 D/97.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifíquese la planta y cobertura de cargos de la Dirección Primer Nivel de Atención Area

Capital, Centro de Salud N° 13 de Villa Chartas, convirtiendo en un cargo de secuencia 592, orden de cargo 512, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Médico Tocoginecólogo, en un cargo de igual secuencia, Ubicación Escalafonaria y Denominación: Profesional Asistente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.455 - 02/09/97 - Expte. N° 01-73.007/97.

Artículo 1° - Téngase por una cuestión abstracta el pedido de exclusión del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal efectuado por el señor Sergio Normando Maciel Cornejo, D.N.I. N° 14.865.725, ex-agente de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia, por haber transcurrido el plazo establecido en el Art. 8° de la Ley 6.820, sin que se dispusiese la exclusión del recurrente del Programa, produciéndose en consecuencia la extinción de la relación de empleo público; recházase por improcedente el reclamo de pago íntegro de la remuneración, Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, Antigüedad, Viáticos y desestímense los reclamos contra el Art. 18 de la Ley N° 6.820 y el Art. 6° del Decreto N° 313/96 por improcedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.464 - 02/09/97 - Expte. N° 01-73.004/97.

Artículo 1° - Téngase por una cuestión abstracta el pedido de exclusión del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal efectuado por el señor Horacio Alberto Ibarra Alvarez, D.N.I. N° 12.957.913, ex-agente de la ex-Caja de Previsión Social de la Provincia, por haber transcurrido el plazo establecido en el Art. 8° de la Ley 6.820, sin que se dispusiese la exclusión del mismo de dicho Programa, produciéndose en consecuencia la extinción de la relación de empleo público.

Art. 2° - Recházase por improcedente el reclamo de pago íntegro de la remuneración, Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, Antigüedad y Viáticos.

Art. 3° - Desestímense los reclamos contra el Art. 18 de la Ley N° 6.820 y el Art. 6° del Decreto N° 313/96.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.545 - 02/09/97 - Expte. N° 73-33.548/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Evaristo Irineo Costilla, D.N.I. N° 8.183.487, ex-agente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por resultar improcedente su interposición por haberse agotado la vía administrativa con el dictado de la Resolución N° 1.764/96.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.546 - 02/09/97 - Expte. N° 44-7.217/96 - Orig. y Cpde.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Juan Eduardo Guaraz, D.N.I. N° 11.080.739, en contra de la Resolución N° 237/96 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y ratifícase la denegatoria de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias del año 1993, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Reconócese a favor del señor Juan Eduardo Guaraz, D.N.I. N° 11.080.739, un crédito por la suma de Pesos siete mil seiscientos cincuenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 7.657,77), en concepto de pago de las licencias reglamentarias y compensatorias de los años 1990, 1991 y 1992, no usufructuadas por el mismo antes de su renuncia como Subcomisario de Policía de la Provincia producida en fecha 01 de noviembre de 1995.

Art. 3° - Dicha erogación se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Policía de Salta, Ejercicio vigente y su liquidación y pago efectivo se adecuará a las prescripciones de la Ley 6.837 y modificatorias.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.547 - 02/09/97 - Expte. N° 01-71.489/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Santos Eusebia Rodríguez de Gerón, D.N.I. N° 16.479.696, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.548 - 02/09/97 - Expte. N° 01-70.733/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Amelia

Navarro, D.N.I. N° 9.992.299, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.549 - 02/09/97 - Exptes. N°s. 50-2.610, 2.699 y 2.414/97.

Artículo 1° - Reconócese el pago de subrogancia a favor de los siguientes oficiales del Servicio Penitenciario Provincial, que consistirá en la diferencia de haberes entre el grado de revista de cada uno y el de Sub-Prefecto, a partir de las fechas que se indican y mientras dure en el desempeño de las funciones que en cada caso se especifican:

-Alcaide Mayor Susana del Valle Salvatierra, D.N.I. N° 12.794.101; Directora de la Unidad Carcelaria N° 4 - de Mujeres, desde el 24/03/97.

-Alcaide Mayor Luis Roberto Aguaysol, D.N.I. N° 13.640.657, Director de la Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Penal, a partir del 01/01/97.

-Alcaide Mayor Orlando Valencia, D.N.I. N° 13.347.569, Director de la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal, desde el 01/01/97.

-Alcaide Mayor Luis Armando González, D.N.I. N° 13.347.379, Sub-Director de la Unidad Carcelaria N° 1 - de Salta, a partir del 01/01/97.

-Alcaide Mayor Héctor Raúl Gutiérrez, D.N.I. N° 11.470.730, Director de Régimen Correccional, desde el 13/01/97.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.550 - 02/09/97 - Expte. N° 01-68.552/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Hilda del Milagro Mosqueira, D.N.I. N° 14.708.614, ex-agente de la ex-Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, en contra del Decreto N° 106/96.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.551 - 02/09/97 - Exptes. N°s. 73-33.361/94, Cde. 1 y (bis) y Cde. 2; 73-24.868/90.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Jorge Dardo Soria, D.N.I. N° 16.016.574, en contra de la Resolución N° 1.485/96 emitida por la Intervención de la ex-Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 3.553 - 02/09/97 - Exptes. N°s. 05-33.781/97 y agreg.; 33.782/97 y 33.790/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios:

Orden N°	Medio Emisor	Importe
420	El Justicialista	\$ 1.500
421	Mercosur del NOA	\$ 2.000
430	Diario El Tribuno	\$ 6.039
	TOTAL	\$ 9.539

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación la suma de \$ 9.539 (Pesos nueve mil quinientos treinta y nueve), a fin de que la misma efective el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas: Carácter 1, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 3.554 - 02/09/97 - Exptes. N°s. 05-33.887/97 y agreg.; 33.888; 33.889; 33.890; 33.891; 33.892; 33.893; 33.894; 33.895; 33.896; 33.897; 33.898; 33.899 y 33.903/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios:

Orden N°	Medio Emisor	Importe
520	Decoteve	\$ 500
521	Canal 2 - SCA	\$ 5.500
522	Canal 11 - Salta	\$ 7.200
523	Canal 2 - Cafayate	\$ 500
524	Metán Televisora Color	\$ 500
525	Canal 4 - Güemes	\$ 500
526	T.V. Libersat - Gral. Güemes	\$ 500
527	Video Cable Profesional - H. Yrigoyen	\$ 500
528	Canal 10 - Embarcación	\$ 500
529	Canal 8 - Tartagal	\$ 500
530	Video Tart - Tartagal	\$ 500
531	O.T.C. - Orán	\$ 500
532	C.C.O. - Orán	\$ 500
536	Diario El Tribuno	\$ 4.392
	TOTAL	\$ 22.592

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación la suma de \$ 22.592 (Pesos veintidós mil quinientos noventa y dos), a fin de que la misma efective el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas: Carácter 1, Jurisdicción 09, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 27 de agosto de 1997

RESOLUCION N° 0981

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 68.962/97 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Disposición Interna N° 161/97 emanada del Programa de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se implementa en nuestra Provincia, medidas tendientes a inspeccionar y verificar la comercialización de medicamentos.

Que atento la providencia de f. 3 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la disposición interna N° 161 de fecha 13 de agosto de 1997, emanada del Programa de Farmacia, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 3° - Comunicar y archivar.

Martínez - Gravanago.

A N E X O

Agosto 13 de 1997

DISPOSICION INTERNA N° 161

Ministerio de Salud Pública Programa de Farmacia

VISTO la necesidad de implementar en nuestra Provincia medidas tendientes a evitar la comercialización de medicamentos de dudosa procedencia, ilegítimos, adulterados, mal conservados o no autorizados, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los acontecimientos de público conocimiento, relativo a la circulación de

medicamentos ilegítimos en nuestro país, hace necesario en la Provincia el dictado de normas tendientes a evitar la comercialización de los mismos.

Que la comisión de tales delitos significa un potencial riesgo para la salud de la población, en cuanto se altere la legitimidad, procedencia y estado de conservación de las especialidades medicinales necesarias para la eficacia de los tratamientos.

Que la necesidad de evitar daños contra la salud pública y sin perjuicio de las normas contenidas en el Código Penal, hace imprescindible aplicar sanciones contra quienes participen como autores partícipes o encubridores de esa espuria comercialización.

Que corresponde adoptar medidas contra quienes evidencian una connivencia de culpabilidad mediante la concreción de los hechos referidos, ya sea como propietarios y/o Directores Técnicos de Farmacias, Droguerías, Herboristerías y que no puedan acreditar fehacientemente la procedencia y/o adquisición de los medicamentos.

Que entidades de los sectores que participan en la distribución y dispensación de medicamentos como son, Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, Cámara de Propietarios de Farmacia y Cooperativas Farmacéuticas, han puesto de manifiesto su preocupación y compromiso ante esta situación.

Que el Departamento de Asesoría Legal tomó la participación que le compete.

Por ello:

El Programa de Farmacia

DISPONE:

Artículo 1° - Los funcionarios autorizados del Ministerio de Salud Pública deberán dentro de sus funciones que le son propias, inspeccionar la comercialización de medicamentos a efectos de verificar la existencia de irregularidades respecto a:

- 1) Justificación de su procedencia.
- 2) Origen y legitimidad de los productos que comercializa.
- 3) Sustitución, adulteración y preparación defectuosa de medicamentos.

Requiriendo a esos fines la documentación relativa a la comercialización.

Art. 2° - Implementar en el ámbito Provincial el sistema de comercialización de medicamentos por lotes y/o por partidas en la cadena de Ventas de Laboratorios a Droguerías y de éstas a Farmacias, tanto en el Sector Privado como Público, consignando los mismos en toda factura y/o remitos de entregas, coincidentes con los medicamentos provistos.

Art. 3° - A los fines del cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2°, otórgase en plazo máximo de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Las infracciones que fueran debidamente constatadas podrán dar lugar a la clausura preventiva

del establecimiento así como al decomiso de los efectos o productos en infracción, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Decreto Provincial N° 1.339/86.

Art. 5° - Cumplido el sumario administrativo pertinente de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia y comprobado el hecho, se aplicará a los infractores la sanción de:

- 1) Clausura del establecimiento, conforme lo indica el Art. 45, Inc. c de la Ley 17.565.
- 2) Multa y/o suspensión y/o inhabilitación respecto de quienes se encuentran al frente del establecimiento, comprendidos en el Art. 14, 18, 35 y 42 de la Ley 17.565.
- 3) Comiso definitivo de los productos en infracción.

Art. 6° - Las sanciones establecidas en los artículos precedentes, se aplicarán independientemente de que exista o no denuncia policial o judicial previa.

Art. 7° - Solicitar al señor Ministro de Salud Pública, ratifique la presente Disposición Interna mediante resolución ministerial.

Art. 8° - Remitir copia de la presente al Consejo Federal de Salud, para conocimiento.

Art. 9° - Publicar en Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, Cámara de Propietarios de Farmacias, Droguerías del medio, Cooperativas Farmacéuticas, Farmacias de Obras Sociales, Sindicales y Mutuales.

Art. 10. - Cumplido, archivar.

licitaciones publicas

O.P. N° 085 F. N° 96.975
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 10/97

Objeto: Contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo para los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada y de los Entes Descentralizados comprendidos en el presente.

Destino: Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 06 de octubre de 1997 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: Hs. 10:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Secretaría General de la Gobernación, sito en Block III - Planta Alta, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Salta, Capital.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración - Block III, Pta. Alta - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital (4400).

Casa de Salta en Capital Federal, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 - Capital Federal.

Precio de los Pliegos: Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00).

Fecha Máxima para Venta de Pliegos: 03/10/97 a horas 13:00.

Consultas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación - Almirante Brown N° 174 (4400) Salta - Capital - Tel./Fax N° 087-220311.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 22/09/97

O.P. N° 078

F. N° 96.967

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/97

Adquisición de 3 (tres) laboratorios de 9 (nueve) módulos cada uno para las Unidades de Cultura Tecnológica N° 2 de Cachi, N° 3 de El Galpón y N° 4 de General Mosconi.

Resolución N° 2.611/97

Presupuesto Oficial: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos).

Fecha de Apertura: 01 de octubre de 1997, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Unidad de Vinculación y Asesoramiento Tecnológico, Ministerio de Educación - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Educación - Lavalle 550 - Salta, Casa de Salta en Bs. As., Diagonal Norte N° 933 (C.P. 1035) - Capital Federal.

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/97

O.P. N° 076

F. N° 96.962

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
U.D.A.I. Orán

Licitación Pública N° 01/97

Expte. N° 024-99-80304878-5-123

Objeto: Locación inmueble sede UDAI Orán.

Retiro y Consulta de Pliegos: Los pliegos podrán consultarse y retirarse en C. Pellegrini N° 135 - San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, en el horario de 08:00 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en la UDAI Orán, sito en calle C. Pellegrini N° 135 - San Ramón de la Nueva Orán, Pcia. de Salta.

Acto de Apertura: El acto de apertura se realizará en la UDAI Orán, sita en calle C. Pellegrini N° 135 - Orán, Pcia: de Salta, el día 08/10/97 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 17 y 18/09/97

O.P. N° 049 F. N° 96.913

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 18/97

La Copperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 18/97, con fecha de Apertura el 02/10/97 a Hs. 10,00, para la compra de 4.500 (cuatro mil quinientos) bolsones alimentarios para el Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones Particulares en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00 e) 16 y 17/09/97

O.P. N° 1.940 F. v/c. N° 8.581
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública N° 03/97 Expediente N° 18.023/96

Objeto: Ejecución de la Obra N° 034/1 - Terminación Facultad de Ciencias Exactas - Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín - Ruta Nacional N° 9 - Camino a Vaqueros - Castañares - Salta.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00).

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 07 de octubre de 1997 a horas 09:00, en el salón de Actos de Rectorado - Buenos Aires N° 177 - Salta - Capital.

Consultas e Informes: Dirección Gral. de Obras y Servicios - Comp. Universitario Gral. San Martín - Ruta Nacional N° 9 - Camino a Vaqueros - Castañares - Salta, hasta cinco días hábiles antes de la apertura.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - Salta.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 180 días calendario corridos.

Imp. \$ 200,00 e) 09 al 19/09/97

licitacion publica nacional e internacional

O.P. N° 1.930 F. v/c. N° 8.580

Banco Central de la República Argentina Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/97

Gerencia de Créditos del B.C.R.A.

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de clase "A" y del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95 y 444/97.

Retiro y Consulta de Pliegos: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sito en Reconquista 266. Edificio San Martín 235, 5° Piso, Oficina 504, Capital Federal, desde el 22/09/97 y hasta el 21/10/97, de Hs. 10:00 a 15:00, mediante presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 13/11/97 entre las Hs. 10:00 y las 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del pedido de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los Sobres: El 13/11/97 a Hs. 12:30 en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Imp. \$ 200,00 e) 08 al 18/09/97

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 080 F. N° 96.969

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Concurso de Precios N° 15/97

Adquisición: Maquinarias (bloqueras, hormigoneras, motosierras, máq. cortadoras de césped).

Llámase a Concurso de Precios N° 15/97 a realizarse el día 25/09/97 a horas 09:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de maquinarias con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y General se ha fijado en la suma de \$ 10,00 (Pesos diez).

Venta de Pliegos: En División Tesorería - Dirección General de Administración - Belgrano N° 1349 - Tel.: 220311 - Salta.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones - Dcción. Gral. de Administración - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Alte. Brown N° 174 - Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 17/09/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 075

F. N° 96.952

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle Sarmiento esq. Belgrano de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Cano de Reyes, Nicolasa; Reyes, Manuel - Sucesorio"; Expte. N° 2B-99.627/97, cita, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/09/97

setiembre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 059

F. N° 96.940

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Amalio" - Expte. N° 2C-00474/97, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 03 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 068

F. N° 96.947

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sandoval, Petrona", Expte. N° 2C-00122/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 05 de setiembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 054

F. N° 96.932

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Herrando, Pedro", Expte. N° B-97.226/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1997. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 061

F. N° 96.942

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Cuba, Carmelo José", Expte. N° C-01.269/97, cita a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días Boletín Oficial. Salta, 11 de

O.P. N° 041

F. N° 96.907

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de don Desiderio Montenegro y doña Julia del Carmen Roldán", Expte. N° 37.049/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días,

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nva. Orán, junio 27 de 1997. Fdo. Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 032 F. N° 96.895

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Padra, Rolán - Sucesorio", Expte. N° B-94.233/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 16 de mayo de 1997. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/97

O.P. N° 024 F. N° 96.880

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Benigno Muñoz y M. Angela Gómez de Muñoz, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 días. Salta, 04 de junio de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/09/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 083 F. N° 96.974

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

Atención Valle de Lerma: Hermosa casa en calle Buenos Aires N° 725 de la localidad de Rosario de Lerma

El día viernes 19/09/97 a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.075,06 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble identificado como Mat. N° 2.617, Secc. K, Manz. 37, Parc. 3, Dpto. Rosario de Lerma, con todo lo edificado, plantado y adherido. Descrip. del inmueble: Lote 3 - Manz. 14. Ext. Fte. 14,31 m.; Fdo.: 34 m. Sup. s/m y s/t: 486,54 m2. Plano N° 213. B o E: B, datos según cédula parc. Se trata de un inmueble sito en calle Buenos Aires N° 725 de la localidad de Rosario

de Lerma. Cuenta con tres ambientes (aprox. de 3,50 x 3 x 4 y x 3,80 c/u), 1 de los ambientes de adobe revocado a la cal y los otros con paredes de bloques, una cocina de 2 x 2 m. y una galería abierta de 3 x 2 m., ambas con revestimiento de adobe a la cal. Toda esta construcción tiene piso de cemento y techo de chapa. La hab. de 3,50 x 3 tiene techo de tejas y está ocupada como despensa. Ocupada por el demandado y esposa en calidad de propietarios. Serv. Alumbrado público, agua, luz, sin cloacas, pavimento ni gas, (posibilidad de instalación de tel. y cable). Calle tierra, datos según informe del Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma. El impuesto a la venta del bien raíz (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en juicio contra: "Cala, Eugenio Leopoldo", Ejec. Hipot.; Expte. N° 94.927/97. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador; Sellado D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta, Capital. Independencia 153 Tel./Fax: 087-238920 y al Tel.: 340568 - abonado 103 y 104. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 99,00 e) 17 al 19/09/97

O.P. N° 077 F. N° 96.963

En Pje. Rosario de la Frontera N° 714
(Ríoja esq. Olavarría)

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Cinco máquinas de coser tipo industrial

Hoy 16/09/97 a Hs. 17:30 en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina costura invisible US99 PB sin motor; una máquina de coser recta marca Mitsubishi USD2; una máquina de coser, tres costuras marca Brother mod. DTG-B926, con motor de 1/2 HP; una máquina de coser marca Singer B-652919 y una máquina botonera marca Brothers BQ1-B911. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1, Sec. N° 2 en juicio seguido contra Nallar y Cía S.A. s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° A-11.214/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 342.754; los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran el remate no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 17/09/97

O.P. N° 074

F. N° 96.957

Atención La Silleta

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL CON BASE**Una casa**

El 18 de setiembre de 1997, a Hs. 18:00 en mi escritorio sito en calle Los Jazmines N° 325, B° Tres Cerritos de esta ciudad, remataré con la base de \$ 4.433,95, un inmueble ubicado en La Silleta. Dpto. Rosario de Lerma, Catastro N° 5.806, Manz. 34, Secc. A, Parc. 14, Sup. Fte. 25 x 100 m. de fondo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ubicado a 1 km. de la Ruta Nacional 51 entrando frente al cementerio. Edificación: Casa prefabricada de madera, 3 ambientes, un baño, cocina, todo fabricado en bloques, techo de chapa y al fondo del terreno un gallinero de 15 x 3 m. ideal para la cría de pollos, chanchos, etc. Tiene energía eléctrica toda la vivienda. A la entrada del inmueble tiene construida una pieza de 3 x 2 m. techo de chapa. El inmueble está totalmente desocupado. Hay 1 pozo profundo de agua pero carece de motor. Juicio: Ordena Sr. Juez Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría Dra. Nelda Villada Valdez, Juic. Marino de Cristina, Rosa vs. López, Rodolfo, Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-81.196/96. De no haber postores por la base, se reducirá en un 25% y si transcurridos 15 días no hay postores, se subastará con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal (\$ 487,50). El remate no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Cond. de pago: 30% de contado y sellado de la D.G.R. 1,25% a cuenta del comprador. Comisión del Martillero 5%. El comprador deberá abonar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Martillero Público Efraín Racioppi. Tel. 394.100. Los Jazmines 325, Ciudad.

Imp. \$ 15,00

e) 17/09/97

O.P. N° 073

F. N° 96.958

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE**Un automóvil Renault 12 GTL**

Hoy 18/09/97 a Hs. 17:30; en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300), de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en juicio contra Blanquez, Marcelo - Ejec. Expte. N° B-81.697/96, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Renault 12 GTL - Sedán 4/ptas. - modelo año 1991 - dominio A-080634, c/óptica der. rota y desport. izq. falta espejo retrov., chapa reg. estado, guardab. der. abollado, reflect. lat. rallado, tapizado reg. estado c/stereo Philips, sin rueda de auxilio, c/apoya brazo trasero roto, gato y baliza. En el estado visto en que se encuentra. Edictos 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado

D.G.R. 0,6% a c/comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Mart. Públ. 233305. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/09/97

O.P. N° 067

F. N° 96.945

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 5.933,18**Un inmueble en la ciudad de Tartagal**
- en calle 9 de Julio N° 513

El día 19 de setiembre de 1997 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disp. Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y Com. 1ª Nom. Distrito Judicial - Tartagal, en juicio: "Zunino, Pedro Pablo c/Tejerina, Fredy Rosario - s/Ejecutivo"; Expte. N° 4.159/88, remataré con la base de \$ 5.933,18 y al mejor postor de contado, con todo lo edificado clavado y allí plantado, un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal sito en Avda. 9 de Julio N° 513, identificado como Catastro N° 14.121, Sección "A", Manzana N° 96 - Parcela N° 14b, teniendo las siguientes medidas 9,67 mts. de Fte. x 23 mts. de fondo. Sup. total 222,41 m2. Mejoras: Dos dormitorios c/placares, living comedor, cocina comedor, un galpón p/deposito un baño de 1ª, garage cubierto, un patio, cubierto con techo de losa y parte de chapas de zinc, piso calcáreo y concreto, fte. c/verja, jardín y portón de hierro. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, video cable, pavimento. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el señor Eduardo Fauzo y su grupo familiar en calidad de inquilinos con Ctto. p/3 años. Deudas: A. y Limpieza \$ 1.333,28, Inmobiliario \$ 817,23, D.G.O.S. \$ 276,21, E.D.E.S.A. \$ 180,03, Gas Nor S.A. \$ 17,85, al 31/12/96. La base cde. a las 2/3 partes de su Valor Fiscal. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 16 al 18/09/97

O.P. N° 055

F. N° 96.934

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**Importantísimo departamento sito en Avda.**
Reyes Católicos N° 1617 - 5° Piso - Dpto. "C"
de la ciudad

El día 17 de setiembre de 1997 a Hs. 18:00 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez

de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, en los autos que se le sigue a "Giardino, Carlos Enrique; Morales, Lidia Ramona, s/Ejecución de Sentencia"; Expte. Nº B-89.564/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 12.010,72, el inmueble identificado como: Catastro Nº 96.496 - Sección K - Manz. 105 - Parcela 10 - Unidad Funcional 18 - Dpto. Capital. El Inmueble cuenta con una Sup. cubierta: 135,11 m2; Sup. semicubierta: 3,90 m2; Sup. balcones: 10,97 m2; Sup. total de unidad funcional: 149,98 m2. Ubicado en calle Avda. Reyes Católicos 1617 5º Piso Dpto. Nº "C". Estado de ocupación: La propiedad se encuentra libre de ocupantes. Mejoras: El departamento consta de living comedor, cocina, 4 dormitorios grandes con placard, dos baños de primera, lavadero, piso de parquet y el del living y cocina uno de cerámicos. El mismo puede ser revisado de Hs. 9:00 a 12:30 y de 17:00 a 20:00. Señal: 50% del precio de compra en el acto del remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta. Francisco Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 40,00 e) 16 y 17/09/97

O.P. Nº 050 F. Nº 96.927

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble edificado con amplio terreno
en Cerrillos**

El día jueves 18 de setiembre de 1997 a Hs. 18:30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 11.944,66 (corresp. a 2/3 de su valor fiscal) el inmueble Matrícula: 408 - Secc. "B" - Manz. 89 - Parc. 17 Dpto. Cerrillos - Ext. Fte. 94,00 mts., Cfte. 31,50 mts. Fdo.: 144,60 mts. Ubicación: Avda. San Martín s/Nº de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Mejoras: Cuenta con tres habitaciones, un baño de 1ª, cocina, lavadero, galería al perímetro y living comedor, todo con paredes de ladrillo revocadas, carpintería de madera, pisos de mosaico y techo de teja y tejuela, al fondo, una pequeña vivienda para personal doméstico, con paredes de ladrillo piso mosaico y techo de chapa, en el lateral derecho hay una piscina de natación hormigón; Al centro del terreno, un tanque australiano de 5 mts. de diámetro, al lateral derecho del mismo cuenta con una construcción para oficinas de aprox. 7 x 3 mts. con paredes de ladrillos revocadas, techos de losa y tejas, piso de mosaico, carpintería de madera, cuenta con dos habitaciones, baño de 1ª, con pisos de cerámicos y una cocina. El inmueble tiene alambrado de tres hilos al perímetro, salvo al frente que tiene rejas metálicas de aprox. 2 mts. de alto x 90 mts.

de largo con un portón de ingreso para vehículos. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Habitado por los demandados, en calidad de propietarios. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: Torrea, Carlos Edmundo; Esper, Leonor del M.; Compañía Salteña de Carbones S.A. s/Ejecutivo; Expte. Nº B-78.655/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señal 30% del precio, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil, Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/09/97

O.P. Nº 029 F. Nº 96.893

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 9.896,79

**Hermoso predio de 7.410,00 m2 sobre Ruta 51,
a una cuadra Jockey Club Salta**

El día 17/09/97, a Hs. 18:30 en calle Alsina Nº 1035, Ciudad, por orden del S.S. el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación. Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: Asociación Mutual del Personal de Molisán: Vega Sergio Miguel - Prep. Vía Ejecut. - Ejecutivo; Expte. Nº 2B-87.252/96. Remataré con la base de \$ 9.896,79, el inmueble identificado Mat. 31.851, Secc. "R", Manzana 313, Parcela 1, Dpto. Cap. Mide de Fte. 65 m. de Fdo. 114 m. Sup. s/m 7.410 m2, Plano 2.663. Límites según sus títulos. Se encuentra ubicado sobre calle Víctor Abán Esq. J. F. Kenedy (Ruta 51). Se trata de un predio en cuyo frente tiene un letrero que dice: Asociación Mutual de Personal de Molisán. Tiene const. una habit sin terminar de mat. cocido y dos arcos met. para Fútbol. El resto totalm. baldío y sin ocupantes, seg. informes a fs. 51 de estos autos. Forma de pago: 30% a cuenta del precio total obt., 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. y en el mismo acto de remate. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en calle Alsina Nº 1035 o al Teléf. 210832 por la tarde y al 240330 desp. de Hs. 21,00 I.V.A. Resp. No Inscripto. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 17/09/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 020 F. Nº 96.874

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la escribana Raquel T. de

Rueda, comunica - por cinco (5) días - que en los autos caratulados: Sanatorio Modelo S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 2C-1.473/97, se ha resuelto: I. - Declarar con fecha 27/08/97 - la apertura del Concurso Preventivo de Sanatorio Modelo S.A. con domicilio en calle Mitre N° 478 de esta ciudad; II. - Designar el día 16/10/97 como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus créditos por ante el Síndico - Estudio Yarade - los días lunes a jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en el domicilio sito en calle J.M. Leguizamón N° 366 de esta ciudad. Salta, setiembre 10 de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 12 al 19/09/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 056

F. v/c. N° 8.586

El Dr. Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en los autos caratulados: "Von Leipzig, Uwe Conrad; Serrano de Von Leipzig, María Elena - Hoy: Quiebra"; Expte. N° B-74.535/95, hace saber por el presente que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 28 de agosto de 1997. VISTO: ... CONSIDERANDO. ... RESUELVO: I. - Declarar la Quiebra de Uwe Conrad Von Leipzig y de María Elena Serrano de Von Leipzig. - II. - ... - III. - Ordenar a los fallidos y a terceros para que hagan entrega al Síndico de los bienes de aquellos. IV. - Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. V. - Ordenar se intercepte la correspondencia dirigida a los fallidos, la que deberá ser entregada a Sindicatura ... VI. - Disponer que hasta la presentación del informe general del Síndico, los fallidos no podrán ausentarse del país ... VII. - ... VIII. - Disponer se publiquen edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. IX. - ... X. - Fijar como fecha final para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, el día 08/10/97 o el siguiente día hábil. XI. - Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse las observaciones a las solicitudes, el día 22/10/97 o el siguiente hábil. XII. - Fijar con fecha hasta la cual la Sindicatura podrá presentar los informes individuales, el día 19/11/97 o el siguiente hábil. XIII. - Fijar como fecha hasta la cual deberá presentarse el informe

general por el Síndico, el día 01/02/98 o el siguiente día hábil. XIX. - Fijar como fecha hasta la cual podrán formularse observaciones al informe general el día 16/02/98 o el siguiente día hábil. XX. - Fdo.: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez; Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria. Síndico en autos: Contador P. N. Luis Alberto Sarmiento, domiciliado en calle Alberdi N° 109, Ciudad, Horario de Atención: de 18,30 a 20,00.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/09/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 084

R. s/c. N° 7.639

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Tejerina, Goyita - Rectificación de Partida"; Expte. N° 1B-89.827/96, cita y emplaza a los que se consideren afectados por la rectificación iniciada por la cual la actora ha solicitado la modificación de su nombre Goyita por el de Marisol, para que deduzcan oposición, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, a la sentencia que se dictará en estos autos. Publíquese en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial un día y por el lapso de dos meses haciendo constar la rectificación solicitada. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 17/09 y 17/10/97

O.P. N° 046

F. N° 96.922

El Dr. Abel Cornejo, a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Doroñuk, Pedro y Kuba de Doroñuk, Verónica s/Ejecutivo", Expte. N° 2.753/95, cita y emplaza a los demandados, Sres. Pedro Doroñuk y Verónica Kuba de Doroñuk, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia (Art. 531 inc. 2º del Cód. Proc. Civil y Com. de la Nación). Publíquese por dos días. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/09/97

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 062

F. N° 96.943

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio de fecha 12 de setiembre de 1997 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores

Accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 08 de octubre de 1997, a horas 16,00, en la sede social sita en calle Alvarado N° 537, 2do. Piso, Oficinas 209/210 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo N° 234, inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 1996.

3º) Distribución de Utilidades y fijación de las Remuneraciones del Directorio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 29.

5º) Consideración de la renuncia presentada a su cargo de Director Titular por el señor Juan Manuel Gómez.

6º) Elección y designación de miembros Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad por un nuevo período de mandato comprendido por los Ejercicios 1997, 1998 y 1999, de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto Social.

El Directorio

María Cristina García de Hessling
Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/09/97

O.P. N° 1.973

F. N° 96.817

CASINO DE LAS NUBES S.A.
Asamblea General Ordinaria

Casino de las Nubes S.A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 06 de octubre de 1997 a Hs. 11,00 en primera convocatoria y a Hs. 12,00 del mismo día en segunda Convocatoria, en el local del domicilio social, sito en calle Caseros 786 de la ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados y Memorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1996 y 30 de abril de 1997.

3º) Consideración de la gestión cumplida por los señores directores y por los gerentes de área.

4º) Remoción de los Directores actuales y elección de nuevo Directorio.

Carlos S. Issa
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/09/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 081

F. N° 96.971

PROYECCION EDUCATIVA S.R.L.
Modificación de Contrato

Se hace saber que los socios de la firma "Proyección Educativa S.R.L.", por instrumento de fecha 04/08/97, han resuelto modificar la distribución de las cuotas sociales que integran el capital social de la misma, quedando constituido por la suma de \$ 18.000 divididos en 180 cuotas de \$ 100 cada una, perteneciendo 120 cuotas al señor Oscar Alberto Cruz y 60 cuotas a la señora Nora Elisa Díaz. Salta, setiembre de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/97

O.P. N° 079

F. N° 96.968

TRANSPORTE AUTOMOTOR
DEL NOROESTE ARGENTINO
Reconducción de la Empresa

Los socios de T.A.N.O.A. S.R.L. han resuelto la Reconducción de la Empresa por veinte (20) años más, asimismo se modifica la Cláusula Quinta: Capital Social: A efectos de adecuarla a la moneda actual.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 17/09/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 082

F. N° 96.973

CIRCULO MEDICO DE METAN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 Inc. a de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Socios del Círculo Médico de Metán a la

Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de octubre de 1997 a Hs. 10:00 en el local de su sede social, sito en calle San Martín N° 150, locales 8 y 9 de la ciudad de Metán para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación a 2 (dos) socios para firmar la misma.

- | | |
|------------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 145.222,00 |
| Recaudación del día 16/09/97 | 509,70 |
| TOTAL | \$ 145.731,70 |

TOTAL.....\$ 145,731.70

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776